

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:680/2018**

DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Puerto Montt, 22/ 05/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la resolución N° 2.084 de 2013, que Actualiza el Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para animales y deroga Resolución 5.903 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la Inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.

Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Puerto Montt e ingresada con el N°1032, de fecha 20-04-2018.

RESUELVO:

1. 1. Modifíquese la inscripción en el LEEAA del establecimiento pecuario N° registro LL-05-001, quedando como se indica a continuación:

Razón Social	BIOMAR CHILE S.A- PLANTA PARGUA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	0061 del 28-11-2001
Rut	96.512.650-3
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 Sur KM 1076 Pargua, Comuna Calbuco, Los Lagos.
Representante Legal	EDUARDO SERGIO HAGEDORN HERMOSILLA
N° Registro LEEAA	LL-05-001

1. Modifíquese la resolución n° 2142/2014, emitida con fecha 20/11/2014, en el siguiente sentido: modificación del Representante legal.
2. Déjese sin efecto Resolución N° 576 y 581 /2018.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MYRIAM DEL CARMEN RADDATZ BEYER

**JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL PUERTO
MONTT**

MVN

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ronald Peter Barlow Hernández - Representante Legal Comercializadora Nutreco Chile Ltda.

Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9DABEC32FB7963DFB6502BB24897297485BE6873>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9DABEC32FB7963DFB6502BB24897297485BE6873>